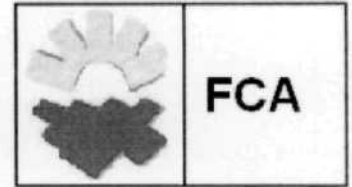




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0042927/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización del Curso de Posgrado "**Metodología de la Investigación**" y,

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado "**Metodología de la Investigación**", el que será Coordinado por el Ing. Agr. Dr. Juan Alberto Argüello, colaborando en el dictado la Ing. Agr. Dra. Evangelina Argüello Caro, El curso de referencia se realizará, en los mismos términos y condiciones que los establecidos para su primera edición, según constan en la Res. HCD N° 811/2015, y siguiendo el cronograma que consta en el Anexo de la presente.

Su arancel será de \$ 3.600 (Pesos tres mil seiscientos) en el marco de lo dispuesto por la Resolución de este Cuerpo 815/15, y otorgará 3 (tres) créditos para carreras de Maestría y Doctorado

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonará al Dr. Juan ARGUELLO la cantidad de 60 (sesenta) horas, dejándose constancia que la Dra. Evangelina ARGUELLO CARO, no percibirá honorarios, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 576
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba